

Ref.: Valoración de méritos
BOR.OCUP. FGUV – 2022 – 01

Habiéndose reunido el Tribunal de Selección para realizar la valoración de méritos, según lo establecido en el punto 6.2 y en el Anexo I de las Bases publicadas en el Portal de Transparencia de la FGUV y en las redes sociales que utiliza la Fundación, por medio de la presente

EXPONE

Que los resultados son los siguientes:

<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>NIF</u>	<u>VALORACIÓN MÉRITOS</u>
D....G.....	A.....	***842***	90 puntos

En base a lo anteriormente expuesto, el Tribunal de Selección

DECIDE

PRIMERO. Publicar el resultado de la valoración de los méritos en el Portal de Transparencia de la FGUV.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el punto 6.3 de las Bases que rigen la presente Convocatoria, el candidato dispondrá de un plazo de tres (3) días hábiles para solicitar al Tribunal aclaraciones en relación con la valoración de los méritos.

En Valencia, a la fecha de la firma electrónica.

El presente documento coincide con el original suscrito por el Gerente de la FGUV en fecha 20.09.2022.